

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2022/640 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y derogación de la anterior Ordenanza.*

Anuncio

Don. Pedro López Lérda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2022, adoptó acuerdo de derogación de la anterior Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana y Aprobación inicial de la nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jabalquinto, 16 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.